



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
COORDINADORA DE C.G.T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMA

BOMBEROS FORESTALES

Desde C.G.T, sindicato firmante del convenio colectivo vigente, queremos informar a todo el personal laboral de la administración de la Junta de Castilla y León de la **grave situación de incumplimiento** en la que se encuentra la Administración en relación con la **Disposición Adicional 6ª**, referida a la **reclasificación profesional de todo el personal**.

Tal y como establece el texto del convenio, **la reclasificación debía haberse aplicado a todo el personal laboral** a partir del **1 de enero de 2025**, sin excepciones ni privilegios entre colectivos.

¿Qué está ocurriendo?

Tras los graves incendios de este verano, debido en parte a la ineficacia de esta Administración, ha abierto la mesa para la adaptación de su personal al reconocimiento de Bombero Forestal aplicando una clasificación profesional únicamente **al personal que participa directamente en operativo de prevención y extinción de incendios**. Esta decisión **no solo rompe el compromiso adquirido en la mesa de negociación**, sino que constituye un **acto oportunista, electoralista y propagandístico** para calmar la presión social de cara a las próximas elecciones, ya que estos profesionales han comenzado a movilizarse.

Pero, esta medida lejos de solucionar el problema no deja de ser un parche al mismo además de agravarlo, ya que sólo quieren actuar clasificando a una categorías profesionales que actúan ante la prevención y extinción de incendios, dejando a un lado al resto del personal laboral que también se dedica a tareas de prevención y, si son requeridos por la Administración, también a las de extinción, tan necesarios o más para que no se produzcan desastres naturales en nuestra comunidad como el de éste verano y años anteriores.

Esta actuación es **política, injusta, excluyente y totalmente contraria al espíritu del convenio firmado**. Si se hubiera aplicado la medida correctamente en la fecha pactada, **todo el personal ya estaría en el nivel que le corresponde y estaríamos hablando únicamente del cumplimiento y adaptación de la Ley 5/2024 de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales**.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
COORDINADORA DE C.G.T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMA

BOMBEROS FORESTALES

Además, queremos recordar que:

- En **2023 se dieron de baja en el concurso de traslados 111 plazas** de peones y capataces de montes, personal clave en la **prevención de incendios**, debilitando aún más un servicio esencial, que repetimos podría haber sido clave en que no se produjeran con la gravedad que se han producido los incendios este verano. **EXIGIMOS SU REINCORPORACIÓN AL CONCURSO DE TRASLADOS.**
- A día de hoy, **dos empresas de capital público, pero que se rigen por las reglas del derecho privado, continúan participando** en la campaña contra incendios, **pese a que el convenio exige su internalización. EXIGIMOS UN SERVICIO 100% PÚBLICO**, con personal que tengan la consideración de empleados públicos conforme a su definición en el TREBEP.
- La prevención sigue siendo la **gran olvidada**, a pesar de ser la medida más eficaz para evitar nuevas catástrofes naturales. **EXIGIMOS EL RECONOCIMIENTO DE BOMBEROS FORESTALES, ADEMÁS DE A TODO EL PERSONAL DEL OPERATIVO A LOS PEONES DE MONTES Y CAPATACES.**
- **La Junta de Castilla y León quiere seccionar la unión del personal laboral trabajadores**, en el "supuesto" beneficio de una mínima parte de un colectivo, dejando atrás a quienes también desempeñan un papel fundamental en la protección y gestión del medio natural y si crear ni ampliar las plantillas del operativo.

Por tanto, desde CGT EXIGIMOS:

1. **CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA TODOS LOS COLECTIVOS.**
2. **Reposición de los puestos eliminados en prevención CON LA MODIFICACIÓN DE LA RPT.**



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
COORDINADORA DE C.G.T. DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMA BOMBEROS FORESTALES

3. **Internalización de todos los recursos actualmente externalizados.**
4. **SERVICIO DEL OPERATIVO 100% PÚBLICO SIN EMPRESAS PRIVADAS DE CAPITAL PÚBLICO COMO TRAGSA O SOMACyL.**
5. **Consideración de Bombero Forestar a todo el operativo y también a aquellos colectivos que participen en tareas de prevención y que pudieran ser requeridos en tareas de extinción de incendios, con "coste cero" para esas categorías (sin la pretendida intención de la administración de modificar a peor las condiciones laborales).**
6. **Cumplimiento íntegro de los compromisos asumidos por la administración en el convenio colectivo y remuneración de los complementos salariales a las categorías de nueva creación de dicho convenio, que no están percibiendo desde el 1 de julio de 2023.**

iiiNo vamos a tolerar más incumplimientos, ni más excusas!!! Si no se revierte esta decisión y se cumple con lo pactado, tomaremos todas las **medidas sindicales, sociales y legales necesarias** para defender los derechos de todo el personal.

La unidad de todos los trabajadores y trabajadoras es clave. No permitiremos que nos enfrenten y dividan. El convenio es de todo el personal y su cumplimiento, también.

**EN CONTRA DE LA POLITIZACIÓN DE
LOS ACUERDOS PARA SER UTILIZADOS
ELECTORALMENTE**